

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	030751	Código SIACI:	SKZ4
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Solicitud de expresión de interés en ahorro y eficiencia energética para alumbrado público exterior
--	---

Nombre de la serie documental:	Subvenciones a ayuntamientos para mejora del alumbrado público
--------------------------------	--

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08027156
--------------	-----------

Secretaría de:	Consejería de Desarrollo Sostenible
----------------	-------------------------------------

Persona de contacto:	Mercedes Gómez Rodríguez
----------------------	--------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria General
--------------------	--------------------

Dirección postal:	Avenida Río Estenilla, s / n 45071, (Toledo)
-------------------	--

Correo electrónico:	mercedesg@jccm.es
---------------------	-------------------

Teléfono:	925286277
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Consejería de Desarrollo Sostenible Dirección General de Transición Energética Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación
Códigos Dir3:	A08027154 A08027159 A08027233
Histórico de organismos:	Consejería de Industria y Comercio (1983 – 1993) Consejería de Industria y Turismo (1993 – 1995) Consejería de Industria y Tecnología (2004 - 2007) Consejería de Industria y Sociedad de la Información (2007 – 2008) Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (2008 – 2010) Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (2010 – 2011) Consejería de Fomento (2011 – 2015) Consejería de Economía, Empresas y Empleo (2015 – 2019) Consejería de Desarrollo Sostenible (2019 -)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Solicitud de expresión de interés en ahorro y eficiencia energética para alumbrado público exterior						
Familia de procedimientos:	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS						
Nº de procedimiento administrativo:	030751	Código de clasificación funcional:	005.001.002				
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:	Haga clic aquí para escribir texto.						
Fechas extremas de la serie documental:	1990	-	Serie abierta	Rango cronológico de la serie documental valorada:	1990	-	Serie abierta

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Promover el ahorro y la eficiencia energética mediante la renovación del alumbrado público exterior de forma que se obtenga un ahorro y se mejore la eficiencia energética en este tipo de instalaciones.
Estas ayudas, estuvieron reguladas a través de convenios entre la Administración Regional y los

Ayuntamientos entre 1990 y 1994. A partir de 1994, se regulan mediante la orden de 5 de julio de 1994 de la Consejería de Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas dentro del ámbito de competencias de la misma de la Consejería, incluyéndolas en diferentes programas subvencionables. Será en 2006 cuando se regulen de manera específica y anual, mediante sucesivas órdenes, dentro del Plan de Ahorro y Sostenibilidad energética de Castilla-La Mancha.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI: SKZ4

Nombre del Trámite administrativo: Expresión de interés en ahorro y eficiencia energética para alumbrado público exterior

Documentos básicos que componen el expediente:

Solicitud
Acreditación y certificado de capacidad del ayuntamiento
Memoria y presupuesto del proyecto
Presentación de documentos

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:

Servicio de Programas de Fomento Energético y
Reglamentación de la Consejería de Desarrollo Sostenible
Servicio de Programas de Fomento Energético y
Reglamentación de las distintas Delegaciones Provinciales

Criterio de ordenación de la serie:

Cronológico y numérico dentro de cada año

2.5. LEGISLACIÓN

Normativa General:

Estatal:

-Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. (BOE nº 97, de 23 de abril de 1965)

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003)

-Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006)

Autonómica:

-Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. (DOCM núm. 149, de 29 de noviembre de 2002)

-Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. (DOCM Nº 33, de 13 de febrero de 2008)

2008)

-Decreto 49/2018, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. (DOCM, nº 138, de 16 de julio de 2018)

Normativa específica

Estatal:

-Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. (BOE Núm. 62, de 12 de marzo de 2008)

-El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, y la regeneración y renovación urbanas. (BOE núm. 86, de 10 de abril de 2013)

Autonómica:

-Orden de 05-07-1994, de la Consejería de Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas dentro del ámbito de competencias de la misma. (DOCM. núm. 35, de 15 de julio de 1994)

-Orden de 22-11-2006 de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público, sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 246, de 27 de noviembre de 2006)

-Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha. (DOCM núm. 55, de 13 de marzo de 2007)

-Orden de 06-08-2007 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público, sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 167, de 10 de agosto 2007)

-Decreto 21/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. (DOCM núm. 33, de 13 de febrero de 2005)

-Orden de 31-07-2008 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 167, de 10 de agosto de 2007)

-Resolución de 01-08-2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 179 de 29 de agosto de 2008)

-Resolución de 19-08-2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 168, de 28 de agosto de 2009)

-Resolución de 30/07/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se convocan ayudas destinadas a promover la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en el

sector de los servicios públicos, en el sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 167, de 30 de agosto de 2010)

-Orden de 23-12-2011 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación. (DOCM. núm. 254, de 30-12-2011)

-Resolución de 23-12-2011 de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas destinadas a promover el ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, el sector industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación en Castilla - La Mancha, para el año 2011. (DOCM. núm. 254, de 30-12-2011)

-Orden de 29/04/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas en ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y edificación, y se establecen las bases reguladoras de su concesión. (DOCM núm. 97, de 21-05-2013)

-Resolución de 23-09-2013 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre ayudas en ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y edificación, en Castilla - La Mancha 2013, convocadas por orden de 29 de abril, de la Consejería de Fomento. (DOCM. núm. 193, de 04-10-2013)

-Orden de 02/12/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial, y se convocan las mismas. (DOCM. núm.242, de 16-12-2014)

-Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial, y se convocan las mismas para 2016. (DOCM. núm. 3, de 07/01/2016)

-Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020. (DOCM núm. 85, de 03-05-2017)

-Orden 66/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, sector industrial y sector de la edificación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (DOCM. núm. 69, de 07/04/2017)

-Resolución de 24-04-2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y sector de la edificación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Extracto BONS. (DOCM. núm. 86, de 04-05-2017)

-Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020. (DOCM. Núm. 85, de 03/05/2017)

-Orden 180/2017, de 18 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 66/2017, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, sector industrial y sector de la edificación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (DOCM. núm. 211, de 31/10/2017)

-Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas

reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. (DOCM. Núm. 22, de 31/01/2018)

-Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391089. (DOCM. Núm. 61, de 27/03/2018)

-Resolución de 03/04/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se modifica la asignación financiera prevista en el punto 7 del anexo II del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22/01/2018, así como la Resolución de 21/03/2018 de la Dirección General de Industria, Energía y Minería por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391089. (DOCM. Núm. 73, de 12/04/2019)

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>		ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	3708 expedientes	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	52	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	415 cajas. 143 cajas en el Archivo de Castilla la Mancha + 272 cajas en el Archivo Central de la Consejería de Desarrollo Sostenible	Código k2:	
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:	20 cajas aprox.		

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	Haga clic aquí para escribir texto.

Documentación recopilatoria: Aplicación denominada T.I.G.R.E.

Publicaciones que recogen datos de la serie:

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo: SÍ NO Plazo de utilidad Administrativa: 6 meses

Justificación:

Como máximo a los 4 meses después del periodo subvencionable que marca la orden correspondiente, será abonada la subvención, por lo que la utilidad administrativa finaliza una vez abonadas y finalizado el plazo de recursos administrativos.

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	El correspondiente a los plazos de interposición de recursos administrativos y contenciosos
-------------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Sería aplicable el plazo de prescripción de 4 años que con carácter general establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
---------	-----------------------------	--	-----------------------	--

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No aporta datos relevantes. Las relaciones de beneficiarios y
--------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

			<p>excluidos, así como los importes de las subvenciones se recogían en la Resolución de la Dirección General competente en materia de energía, publicada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección www.jccm.es, así como en el Diario Oficial de Castilla la Mancha</p>
--	--	--	---

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	
----------------------------	------------------------------------	---	---------------------------------	--

Marco Legal:	<p>Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE). <p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26). -Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22). -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13). -Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. <p>Autonómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42). -Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25) -Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.
---------------------	--

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>		Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>		
Permanente: <input type="checkbox"/>	Temporal: <input type="checkbox"/>	Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial: <input type="checkbox"/>	Plazo: 8 años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	
Aleatorio:	1 expediente por año y por provincia
Otros:	

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Tipo de soporte:	
-------------------------	--

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	Daniel Mateos Ruiz
---	--------------------

Puesto de trabajo:	Archivero de la Consejería de Desarrollo Sostenible
---------------------------	---

Dirección postal:	C/ Río Estenilla s / n 45071, Toledo
--------------------------	--------------------------------------

Correo electrónico:	danielmr@sescam.jccm.es
----------------------------	-------------------------

Teléfono: 925267401

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio: Archivo Central de la Consejería de Desarrollo Sostenible

Fecha de realización: Noviembre de 2020

Fecha de revisión: Haga clic aquí para escribir texto.

VI. OBSERVACIONES

Haga clic aquí para escribir texto.

En Toledo a de de 2020

El/la responsable del estudio

Fdo: Daniel Mateos Ruiz

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.